REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 74/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 31/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID: 300888.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 4.

Asunción, 29 de marzo de 2016

Señores
SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN
RUC Nº: 889624-0
Domicilio: Avda. José Félix Bogado N° 1110 e/ Corrales - Asunción
Telefax: (021) 391-796
Presente:

El Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN** no resultó adjudicada dentro del Lote N° 4 en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 31/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad de Contratación

Abog. Olindo López Vaesken
Director

Recibí: Enriquez
20/03/16
17:00hs

Servicio Mecánico TOYOCAR
UNAS JAPONESES EN GRAL
Av. J. F. Bogado 1110 e/ Corrales
Tel.: 391.796 - Teléfax: 374.123 - A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC - E Nº 73/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 31/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID: 300888.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 4.

Asunción, 29 de marzo de 2016

Señores
TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI
RUC Nº: 653374-4
Domicilio: De la Burrerita c/ Saturios Ríos - Lambaré
Telefax: (021) 901-960 / 374-277
Presente:

El Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI** no resultó adjudicada dentro del Lote N° 4 en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 31/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

Abog. Olindo López Vaesken
Director

Taller R.C.
de Crispín Ruffinelli
Tel. 374 277
901 960
Sebastian Ruffinelli
29/03/16
16:27 hs

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 72/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 31/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID: 300888.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 4.

Asunción, 29 de marzo de 2016

Señores
TALLER INTEGRAL S.A.
RUC Nº: 80053036-5
Domicilio: San Francisco Nº 1374 e/ San Cosme – Asunción
Telefax: (021) 211-260
Presente:

El Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** no resultó adjudicada dentro del Lote N° 4 en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 31/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Emilia Garay -
29-03-16 -
16:06 hs -

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

Abog. Olindo López Vaesken
Director

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 71 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 31/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID: 300888.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 4.

Asunción, 29 de marzo de 2016

Señores
AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.
RUC Nº: 80028285-0
Domicilio: Av. Cacique Lambaré Nº 207 c/ Mencia de Sanabria – Lambaré
Telefax: (021) 556-647
Presente:

El Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.** no resultó adjudicada dentro del Lote N° 4 en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 31/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Olindo López Vaesk
Director

DIOVER S.A.
Wjani Quiñonez.
29/03/16.
16:08

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 70 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 31/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID: 300888.

OBJETO: COMUNICAR DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 2.

Asunción, 29 de marzo de 2016

Señores
TOYOTOSHI S.A.
RUC Nº: 80003128-8
Domicilio: Avda. Mariscal López N° 2801 e/ Reclus y G. de Castro – Asunción
Telefax: (021) 603-321
Presente:

El Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, a los efectos de poner a su conocimiento que los **LOTES N° 1, 2, 3 y 5** dentro del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 31/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL", han sido declarados desiertos**, según Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. Nº 06/2016 de fecha 28 de marzo de 2016.

La resolución adoptada por la Convocante se adecua a las disposiciones establecidas en el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación

Abog. Olindo López Vaesken
Director

29 MAR 2016
TOYOTOSHI S.A.

Luz Báez
29-03-16
16:30 hs.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 69/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 31/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID: 300888.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA.

Asunción, 29 de marzo de 2016

Señores
CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL DE ROCIO CONCEPCIÓN OVEJERO ROMERO
RUC Nº: 1524642-6
Domicilio: Cnel. Rafael Franco Nº 306 esq. Rio Ypane – Fdo. de la Mora
Telefax: (021) 525-281/3
Presente:

El Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL DE ROCIO CONCEPCIÓN OVEJERO ROMERO,** resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 31/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

El monto de la adjudicación dentro del **LOTE Nº 4 "Vehículos Varios"**, es por el **monto mínimo** de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones)**, incluido todos los impuestos y por el **monto máximo** de **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones)**, incluido todos los impuestos.

Asimismo, se comunica que los **LOTES Nº 1, 2, 3 y 5 fueron declarados desiertos** dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 31/2015 de referencia, de conformidad al Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por último, **solicito a la empresa CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL DE ROCIO CONCEPCIÓN OVEJERO ROMERO la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Amado Barrios

TALLER MECÁNICO · CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL · Tel.: 525 281/3 · Cnel. Rafael Franco 306

JUSTICIA ELECTORAL · Unidad Operativa de Contratación

Abog. Olindo López Vaesken
Director